Presidente anuncia que impugnará fallo del Consejo de Estado sobre asistencia militar y que continuará impartiendo instrucciones

Sabanagrande, Atlántico , 24/07/2021

- *Desde el Atlántico, el Jefe de Estado aclaró que "el decreto no es de asistencia militar, sino para desarrollar una función constitucional que tiene el Presidente de la República para darles instrucciones a gobernadores y alcaldes sobre el manejo del orden público".*
- *"Como Presidente de la República seguiré impartiendo todas las instrucciones que sean necesarias a alcaldes y gobernadores, y a toda la Fuerza Pública para preservar el orden constitucional", reiteró.*
- *Aclaró, además, que "preservar el orden constitucional, preservar el orden público no necesita decretos, porque es muy clara nuestra Carta Política".*

Sabanagrande, Atlántico, 24 de julio de 2021.

El Presidente Iván Duque Márquez anunció este sábado que el Gobierno impugnará el fallo del Consejo de Estado que suspendió el decreto de Asistencia Militar para la atención del orden público en 8 departamentos y 13 ciudades del país.

En declaraciones a medios durante la agenda de trabajo que adelanta en Sabanagrande (Atlántico), donde hizo entrega del subsidio número 21 mil de Vivienda de Interés Social, titulación número 10 mil en el departamento y entrega de proyectos de agua, el Jefe de Estado aclaró los alcances del decreto expedido por su Gobierno.

"Desde el punto de vista judicial, nosotros vamos a hacer la impugnación como corresponde y lo hacemos, primero, porque el decreto no es de asistencia militar, sino para

desarrollar una función constitucional que tiene el Presidente de la República para darles instrucciones a gobernadores y alcaldes sobre el manejo del orden público", dijo el Mandatario.

Aclaró que en el artículo 217 de la Constitución establece que "la función de la Fuerza Pública en nuestro país, es proteger el orden constitucional y todas las Fuerzas, todas, con restricto apego y respeto a los Derechos Humanos tiene que cumplir esa labor con instrucciones que se dan desde la Presidencia de la República".

"Como Presidente de la República seguiré impartiendo todas las instrucciones que sean necesarias a alcaldes y gobernadores y a toda la Fuerza Pública para preservar el orden constitucional", reiteró.

Aclaró, además, que "preservar el orden constitucional, preservar el orden público no necesita decretos, porque es muy clara nuestra Carta Política. Nosotros usamos un decreto para que ciertas instrucciones, en el marco de una situación, pudieran ser lo suficientemente claras para la aplicación por los gobernantes locales".

Por esta razón, afirmó que "haremos esa impugnación", pero insistió en que "seguiremos impartiendo todas las instrucciones en función ejecutiva, administrativa y en virtud, también, de la responsabilidad constitucional de velar por el orden público y esas capacidades se utilizan de manera preventiva y se manejan también para enfrentar alteraciones del orden público".

(Fin/for/gta)